



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO Y RESERVA DE OCUPACION 126 PLAZAS CENTRO DE DIA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Informe Jurídico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Autorización del Gasto.
6. Propuesta de inicio de contratación e informe de la Dirección General de Personas Discapacidad.



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, para el período comprendido entre el **01/12/17 y el 30/11/18**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (1.401.508,12 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	37435	932,8	126	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	37435	932,8	126	12	1.410.393,60	8.885,48	1.401.508,12	0%	0,00	1.401.508,12
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.410.393,60</b>	<b>8.885,48</b>	<b>1.401.508,12</b>		<b>0,00</b>	<b>1.401.508,12</b>

### *Documento firmado electrónicamente al margen*

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fdo.: Violante Tomás Olivares.



**Región de Murcia**  
 Consejería de Hacienda  
 y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte.:58330

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018, por un importe de **1.401.508,12 euros**, exento de IVA, (aportación del IMAS). La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.06, proyecto de gasto 37435.

El contrato que se pretende prorrogar, inicialmente de 115 plazas y ampliado posteriormente en dos ocasiones hasta las 126 plazas actuales, fue adjudicado mediante Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social el 1 de agosto de 2012 a la entidad “ASOCIACIÓN AIDEMAR”, con CIF G30048920, formalizándose el correspondiente contrato el día 22 de agosto de 2012. Según el mismo, su vigencia se extendería desde el día 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013, no obstante el contrato ha sido prorrogado en varias ocasiones, la última hasta el próximo día 30 de noviembre de 2017, fecha en la que está prevista su finalización.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga”*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

*b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios”*.

En cumplimiento de dicha previsión, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que *“El presente contrato tendrá vigencia por un periodo, a contar desde la fecha que se indique en el documento contractual prevista el día 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013. Las prórrogas, que en todo caso habrán de ser expresas, se realizarán por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años”*. En el presente expediente, el plazo de



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte.:58330

vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente ni excede del señalado por la normativa.

Consta el documento contable "A", con número de referencia 58330, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

**Murcia, (fecha y firma al margen)**  
**EL INTERVENTOR GENERAL**

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Firmante

26/10/2017 11:56:49  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Expte.- CT 84/2017

**INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL TIPO GESTIÓN DE SERVICIOS PARA “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.**

El apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde a Consejo de Gobierno la autorización de la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma fije como atribución de los consejeros u otros órganos de contratación o cuando dicha cuantía sea indeterminada.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 corresponde a Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros.

Consta en el expediente Informe de fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia.

A la vista de dichos preceptos y de las actuaciones realizadas, se concluye por el Servicio Jurídico que la propuesta de autorización de la celebración de la prórroga del contrato enunciado en el encabezamiento y del gasto derivado del mismo, que se eleva a Consejo de Gobierno, se adecúa a las prescripciones establecidas para su tramitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO**

**Vº Bº**  
**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



**IMAS** instituto murciano  
de acción social  
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia  
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

A través del expediente nº de referencia 2016.246 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2016, se tiene formalizado con ASOCIACION AIDEMAR, con C.I.F G30048920, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2017, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (1.401.508,12 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	37435	932,8	126	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	37435	932,8	126	12	1.410.393,60	8.885,48	1.401.508,12	0%	0,00	1.401.508,12
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.410.393,60</b>	<b>8.885,48</b>	<b>1.401.508,12</b>		<b>0,00</b>	<b>1.401.508,12</b>

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85312000-9: Servicios de asistencia social sin alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

### ACUERDO:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (1.401.508,12 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26006	37435	932,8	126	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26006	37435	932,8	126	12	1.410.393,60	8.885,48	1.401.508,12	0%	0,00	1.401.508,12
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.410.393,60</b>	<b>8.885,48</b>	<b>1.401.508,12</b>		<b>0,00</b>	<b>1.401.508,12</b>

**Documento firmado electrónicamente al margen**  
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,

29/09/2017 13:15:45

Firmante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Referencia: 058330/1300012431/000001  
 Ref. Anterior: 041366/1100071907/000001

ISSO I.M.A.S.

**A** AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>51</b>	I.M.A.S.
<b>Servicio</b>	<b>5102</b>	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Centro de Gasto</b>	<b>510200</b>	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
<b>Programa</b>	<b>313F</b>	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Subconcepto</b>	<b>26006</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>37435</b>	CONCIERTO AIDEMAR.C.DIA DISC.GRAVE-DEPEN
<b>Centro de Coste</b>	<b>5102000000</b>	C.N.S. D.G.PERS.DISCAPACIDAD
<b>CPV</b>	<b>85312000</b>	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJA

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	PRGA. 126 PZ. C.D. DISC.INTEL. SAN PEDRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****0,00* EUR CERO EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A NEGOCIADO	<b>CONTABILIZADO</b>
-------------------------------------	----------------------



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** instituto murciano  
de acción social

Dirección General de Personas  
con Discapacidad  
C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia  
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

## PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN

Desde *el/la Asesoría Facultativa de Personas con Discapacidad*, se propone la contratación cuyo objeto es: "PRORROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y OCUPACION DE 126 PLAZAS DE CENTRO DE DIA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE S PEDRO" y con referencia de propuesta: 2017.111

El grupo de plazos asociados a la propuesta de contratación son los de Expediente de Prórroga General.

La fecha de inicio prevista para la ejecución de dicho contrato es el 01/12/17 y la de fin el 30/11/18.

Documento firmado electrónicamente al margen  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VºBº,  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

18/07/2017 14:32:20

18/07/2017 14:05:32 Firmante:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Firmante



**A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:  
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26006	2018	1.401.508,12	EUR
	****TOTAL:		1.401.508,12	EUR